

Nota Informativa

23 de noviembre de 2021

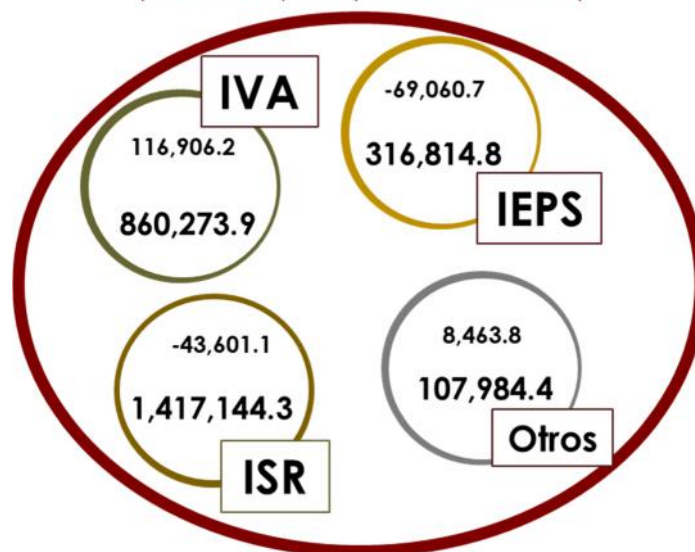
Ingresos Tributarios y sus indicadores de recaudación, al tercer trimestre 2021

En el periodo enero - septiembre de 2021, los ingresos Tributarios se ubicaron en 2 billones 702 mil 217.4 millones de pesos (mdp), monto por arriba de lo programado en 12 mil 708.2 mdp. Este resultado deriva, principalmente, de la recuperación observada en la economía mexicana durante este periodo, asociada con las acciones establecidas por el Gobierno Federal ante la pandemia por Covid 19, y de las medidas de fiscalización implementadas por la autoridad hacendaria, que han mitigado el impacto de las estrategias de elusión y las prácticas de evasión fiscales implementadas por los contribuyentes.

Durante este periodo, la percepción de los tres Impuestos más importantes, por su volumen de recaudación: Sobre la Renta (ISR); al Valor Agregado (IVA) y, Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), tuvo el siguiente comportamiento:

Ingresos Tributarios, enero–septiembre 2021

(Millones de pesos y variación nominal)



Fuente: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

El impuesto con mayor alcance por el monto de recaudación es el ISR, cuyo ingreso ascendió a un billón 417 mil 144.3 mdp, monto que, comparado con la cifra presupuestada para ese lapso (un billón 460 mil 745.4 mdp), resultó inferior en 43 mil 601.1 mdp. Lo anterior, como resultado del menor dinamismo de la actividad económica.

El IEPS reportó una recaudación de 316 mil 814.8 mdp, esto es, 69 mil 60.7 mdp por debajo de lo programado para ese periodo en 385 mil 875.5 mdp; y el IVA con un monto observado de 860 mil 273.9 mdp, se ubicó por encima del monto programado en 116 mil 906.2 mdp.

Al compararlos, con el mismo periodo de 2020, se observa un aumento generalizado en la recaudación, pues los ingresos tributarios muestran un incremento real de 2.5 por ciento. A su interior, el ISR estuvo por arriba 0.3 por ciento real, mientras que el IVA presenta un incremento real de 13.5 por ciento, y una diferencia positiva, entre el observado respecto a igual

periodo del año previo por 140 mil 331.1 mdp. Caso contrario, se observa en el IEPS, con una reducción de 12.3 por ciento real, misma que se relaciona, principalmente, con la caída de los ingresos provenientes de la venta de gasolinas y diésel en 21.0 por ciento.



Adicionalmente, la autoridad hacendaria¹ realizó diversas acciones encaminadas a fortalecer los ingresos tributarios, a través de las actividades de auditoría a los contribuyentes para identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, además de crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal.

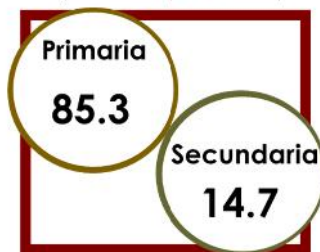
De las acciones implementadas por el SAT para hacer más eficiente la recaudación, se observaron los siguientes resultados:

¹ El Servicio de Administración Tributaria, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el carácter de autoridad fiscal, y con las atribuciones y facultades ejecutivas que señala la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

→ El 85.3 por ciento de los ingresos tributarios captados provienen de la recaudación primaria²; en tanto, el 14.7 por ciento restante corresponde a la recaudación secundaria³.

Ingresos Tributarios, enero–septiembre 2021

(Estructura porcentual)



Fuente: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

→ Del total de contribuyentes activos con obligaciones fiscales, 78 por ciento corresponde a sueldos y salarios; 18 por ciento al resto de personas físicas; 4 por ciento a personas morales, y 0.02 por ciento a Grandes Contribuyentes (personas morales).

Contribuyentes activos, enero–septiembre 2021

(Estructura porcentual)



Fuente: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

² Se refiere al cumplimiento voluntario y puntual de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

³ Se obtiene tanto de acciones para aumentar la eficiencia recaudatoria, como los programas que promueven la regularización de los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y la cobranza coactiva, así como de los actos de fiscalización.

- 50 por ciento de los ingresos tributarios totales corresponde a la aportación que realizan los Grandes Contribuyentes⁴, que aportaron un billón 361 mil 461 mdp.
- En el análisis sectorial, se observa que la recuperación económica favoreció la recaudación de la industria manufacturera y del comercio al por mayor, mismas que crecieron 33.4 y 13.8 por ciento, en términos reales respecto al mismo periodo del año previo, en ese orden.

Principales sectores económicos, enero–septiembre 2021

(variación porcentual real)



Fuente: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

- Destaca también que las personas morales y las físicas se clasifican en regímenes de acuerdo al tipo de actividad que desempeñan. En ese sentido, las personas morales concentraron el 95.6 por ciento de la recaudación, destacando a su interior el Régimen General de Personas Morales, que contribuyeron con el 81.9 por ciento.
- Adicionalmente, con acciones de eficiencia y cobranza coactiva y de las estrategias de fiscalización o de aquellas sin necesidad de

⁴ Es importante señalar que los Grandes Contribuyentes retienen el IVA de los bienes y servicios gravados que venden, el cual es pagado por los consumidores de dicho bien o servicio, para posteriormente enterarlo al SAT.

judicialización, se obtuvieron 395 mil 918.4 mdp; así como ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por 9 mil 122.9 mdp.

También, es de resaltar el costo de la recaudación, pues la autoridad fiscalizadora gastó 36 centavos por cada 100 pesos recaudados en las tareas de auditoría y fiscalización, cifra menor en 2 centavos respecto a lo destinado a fiscalización en igual periodo del año previo.

Por otra parte, la efectividad de la fiscalización⁵ fue de 96.6 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores, lo que permite que los resultados de la rentabilidad⁶ sean satisfactorios, pues por cada peso invertido en actos de fiscalización se recuperaron 141.5 pesos.

Fuentes de Información

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), consultado el 8 de noviembre de 2021, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/inpc/#>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2021/iiit/01inf/itinfp_202103.pdf

_____, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Enero-junio de 2020, disponible en: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>

Servicio de Administración Tributaria, Informes Tributario y de Gestión, consultado el 8 de noviembre de 2021, disponible en: http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/inicio.html

⁵ Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones por parte de éste.

⁶ La rentabilidad de la fiscalización, permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos.



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)



[Centro de Estudios de las Finanzas Públicas](https://www.facebook.com/Centro.de.Estudios.de.las.Finanzas.Publicas)